



Municipio de Río Grande



Río Grande, 27 de Febrero de 2019.

**Visto:**

Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

La Nota TCM Vocal 2°- N° 001/2019.

La Resolución TCM N° 005/2019.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 3844/2018 establece en su art. 9 que *"el Tribunal de Cuentas será representado por su presidente. (...) En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Tribunal de Cuentas será representado por el vocal que le siga en turno"*.

Que, bajo la Resolución TCM N° 005/2019, se toma conocimiento que el Presidente Dr. Pedro A. FERNANDEZ, se encontrará ausente de sus funciones desde el día 04 de Febrero hasta el día 20 de Marzo de 2019, ambos inclusive, en concepto de compensación de los días que estuvo afectado a la Feria de Verano de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, por los motivos mencionados y ante la ausencia del Presidente Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ. Se establece que el Vocal CP. Carlos Alejandro IOMMI subrogará el cargo de Presidente desde el día 04 de Febrero hasta el día 20 de Marzo de 2019, inclusive con el Vocal CP. Nicolás GIORDANO AMIEVA.

Que bajo la Nota TCM Vocal 2°- N° 001/2019, el CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, informa que se ausentara los días 06 y 07 de Marzo del corriente año, por cuestiones personales.

Que, conforme el Art. 2 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del TCM., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados y ante la ausencia del Vocal CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, por los motivos expresados. Se establece que subrogará el cargo, el Fiscal Auditor el CP. Hugo Orlando BARRÍA MIRANDA, los días 06 y 07 de Marzo de 2019, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la ausencia del Vocal CP. Nicolás GIORDANO AMIEVA, los días 06 y 07 Marzo de 2019, inclusive, por motivos en los expresados en los considerandos.



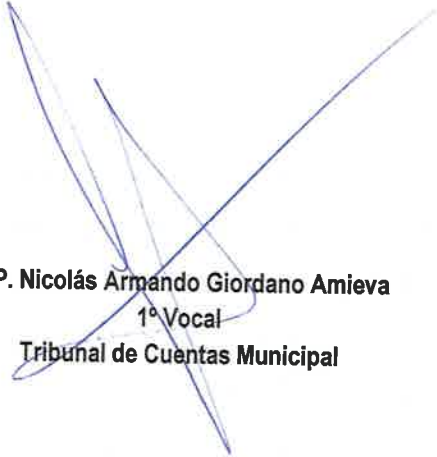
Municipio de Río Grande



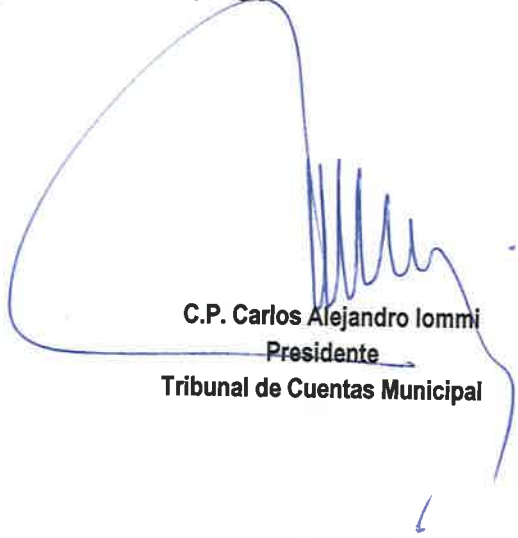
**ARTICULO 2º.- INFORMAR** que el Fiscal Auditor el CP. Hugo Orlando BARRÍA MIRANDA, subrogará DANO los días 06 y 07 de Marzo de 2019, hasta el regreso del Vocal 2º.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, comunicar, notificar, publicar, y cumplido, archivar.

## **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 020/2019.**



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal